

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO ULTIMO TRIMESTRE VIGENCIA 2016

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad en el gasto público y en atención a su rol de asesoría y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 diciembre de 2016.

1. MARCO LEGAL.

- Directiva Presidencial No. 01 del 2016. Por la cual establecen lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Directiva Transitoria 012 del 11 de febrero del 2016, expedida por el Ministerio de Defensa.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público, para el último trimestre del 2016, en cumplimiento a las normas dictadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa.

3. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2016, generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Con base en lo anterior, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, los informes de estadísticas, suministrados por los grupos de trabajo del Área Financiera, Recursos Humanos y Recursos Físicos.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Directiva Transitoria 012 de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa, la Oficina de Control Interno, elaboró el presente informe, correspondiente al último trimestre de la vigencia 2016, el cual es enviado al Representante Legal de esta entidad.

5. COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIA 2015 VS VIGENCIA 2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reveló para el periodo de evaluación, el siguiente comportamiento:

PLANTA DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
NIVEL	2015	2016
DIRECTIVO ASESOR	6	6
ASESOR	8	6
PROFESIONAL	44	44
TÉCNICO	14	14
ASISTENCIAL	22	22
TOTAL	94	92*

*A FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 SE CONTABA CON 92 CARGOS OCUPADOS, es decir se encontraban 2 vacantes. Fuente: Proceso de Talento Humano - Supervigilancia.

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal de la entidad para el trimestre objeto de evaluación disminuyó en dos (2) funcionarios respecto al mismo periodo de la vigencia 2015, equivalente al -2%, específicamente en el nivel asesor.

CONCEPTO DE GASTO	IV TRIM 2016	IV TRIM 2015	VARIACION	
			\$	%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 810.333.170,00	\$ 763.609.505,95	\$ 46.723.664,05	6%
PRIMA TECNICA	\$ 94.422.516,00	\$ 80.402.083,74	\$ 14.020.432,26	15%
OTROS	\$ 434.316.878,00	\$ 369.000.329,58	\$ 65.316.548,42	15%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 11.717.191,00	\$ 17.529.014,99	\$ (5.811.823,99)	-50%
HONORARIOS	\$ 1.875.691.221,67	\$ 1.220.999.083,00	\$ 654.692.138,67	35%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 375.752.264,00	\$ 327.915.181,10	\$ 47.837.082,90	13%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.602.233.240,67	\$ 2.779.455.198,36	\$ 822.778.042,31	22,8%

Fuente: SIIF

Los gastos de personal para el último trimestre de la vigencia 2016 aumentaron en 22,8% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incremento atribuido en gran medida al aumento del 35% en la cuenta de Honorarios, y algunas variaciones de las subcuentas que integran el rubro de Otros y de Prima Técnica, entre ellas, se encuentra los conceptos de Primas de Coordinación y de Prima Técnica No Salarial, ambas con un 35% de incremento, variación que se detalla a continuación:

CONCEPTO DE GASTO	IV TRIM 2016	IV TRIM 2015	VARIACION	
			\$	%
Prima Técnica No Salarial	\$ 46.970.577,00	\$ 30.564.374,60	\$ 16.406.202,40	35%
Primas de Coordinación	\$ 20.397.966,00	\$ 13.260.532,15	\$ 7.137.433,85	35%

Fuente: SIIF

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

De igual manera, otro factor que provocó un incremento en la nómina, son las obligaciones acumuladas de meses anteriores correspondientes a las Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público: *Cajas de compensación privadas, fondos administradores de pensiones privados, empresas privadas promotoras de salud, Aportes SENA, aportes ICBF.*

Adicionalmente, es importante mencionar que las obligaciones reflejan una variación representativa para el último trimestre de cada vigencia en contraste con otros periodos de evaluación, debido a que la base para calcular aumenta proporcionalmente a los pagos realizados del mes de diciembre, como son: *Primas, Vacaciones, Cesantías entre otras.*

5.2. GASTOS DE NÓMINA Y CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO DE GASTO	IV TRIM 2016	IV TRIM 2015	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	\$ 10.388.493,00	\$ 7.563.110,03	\$ 2.825.382,97	27%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 1.328.698,00	\$ 9.965.904,96	\$ (8.637.206,96)	-650%
HONORARIOS	\$ 1.875.691.221,67	\$ 1.220.999.083,00	\$ 654.692.138,67	35%

Fuente: SIIF

Por el concepto de Horas Extras, se observó un incremento del 27% equivalente a \$2.825.382,97 para el periodo objeto de estudio respecto al mismo de la vigencia 2015. Hecho que se atribuye según información de las áreas de Talento Humano y de Recursos Físicos a la vinculación de un conductor adicional a los cinco (5) relacionados en la vigencia anterior.

No obstante, al verificar los documentos que soportan las horas extras correspondientes al cuarto periodo de evaluación, se evidencia de manera adicional el reconocimiento de pago por concepto de horas extras diurnas y nocturnas ocasionales, laboradas durante el mes de octubre de 2016 por funcionarios de planta de la entidad.

MESES	FECHA	RESOLUCIÓN	VALOR PAGADO
Septiembre	21/10/2016	20163100084007	\$ 3.656.192
Octubre	22/11/2016	20163100099197	\$ 3.381.445
Noviembre	27/12/2016	20163100109367	\$ 2.971.872
Noviembre	16/11/2016	20163100096397	\$ 337.596
TOTAL			\$ 10.347.105

Fuente: SIIF

Reconocimiento de horas extras soportadas mediante resolución 2016100096397 del 16 de noviembre de 2016, así:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de horas extras diurnas y nocturnas o trabajo ocasional en días dominicales y festivos, laboradas durante el mes de septiembre de 2016 de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NOMINACION DEL CARGO	CODIGO GRADO	SUELDO	H.D	H.N.	TOTAL
Nini Johana Moreno Calle	52295747	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1 26	1.227.623	15	17	153.453
					63.939	89.514	
Betty Rivera Zorro	55111087	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1 26	1.227.623	29	30	184.143
					76.726	107.417	

Para un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$337.596) MONEDA CORRIENTE.**

Fuente: Resolución 2016100096397 del 16 de noviembre de 2016

Sin embargo, se observan diferencia de \$41.388 entre el valor de total determinado de las resoluciones emitidas por el concepto de reconocimiento de pago de horas extras para el periodo de evaluación y el valor discriminado para el mismo rubro en el reporte de ejecución presupuestal del mismo periodo de la vigencia 2016.

TOTAL PAGOS (RESOLUCIONES) Vs EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016	IV TRIM 2016
Total de pagos por concepto de horas extras (Resoluciones)	\$ 10.347.105
Ejecución Presupuestal vigencia 2016 (HORAS EXTRAS)	\$ 10.388.493
DIFERENCIA	\$ 41.388

Frente al rubro de Honorarios se observó un incremento del 35% equivalente a \$654.692.139 en comparación con el último trimestre de la vigencia 2015, situación atribuida al aumento del 20% de los contratos de prestación de servicios.

VIGENCIA	2016	2015	VARIACIÓN	
			(\$)	(%)
PAGOS	\$ 1.875.691.222	\$ 1.220.999.083	\$ 654.692.139	35%
NO. TOTAL DE CONTRATOS	175	140	35	20%

Fuente: SIIF

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

5.3. COMPORTAMIENTO TRIMESTRAL DEL RUBRO GASTOS GENERALES, VIGENCIA 2015, VS VIGENCIA 2016

CONCEPTO DE GASTO	IV TRIM 2016	IV TRIM 2015	VARIACIÓN	
			(\$)	(%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 16.617.859,00	\$ 37.120.485,53	\$ (20.502.626,53)	-123%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 4.744.913,00	\$ 21.362.772,00	\$ (16.617.859,00)	-350%
-suscripciones	\$ -	\$ 13.941.999,00	\$ (13.941.999,00)	-100%
-otros gastos por impresos y publicaciones	\$ 4.744.913,00	\$ 7.557.474,60	\$ (2.812.561,60)	-59%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 5.869.686,00	\$ 7.568.627,76	\$ (\$ 1.698.941,76)	-25%
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ -	\$ 10.007.139,00	\$ (10.007.139,00)	-100%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 37.908.399,76	\$ 37.385.441,36	\$ 522.958,40	1%
-Acueducto alcantarillado y aseo	\$ 498.495,00	\$ 406.320,46	\$ 92.174,54	18%
-Energía	\$ 23.302.243,00	\$ 21.143.211,24	\$ 2.159.031,76	9%
-Telefonía móvil celular	\$ 16.617.859,00	\$ 37.120.485,53	\$ (884.855,95)	-40%
-Teléfono, fax y otros	\$ 4.744.913,00	\$ 21.362.772,00	\$ (843.391,95)	-7%
TOTAL	\$ 69.535.388,76	\$ 113.444.465,65	\$ (43.909.076,89)	-63%

Fuente: SIIF

Conforme a la evaluación realizada al periodo de análisis, se observa que los conceptos de VIÁTICOS, PUBLICACIONES, PAPELERÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS presentan una reducción favorable del gasto en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2015.

De otra parte, se evidencia un reducción del 25% del rubro COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES equivalente a \$1.698.941,76 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

No.	Placa	Marca	Procedencia	Acto administrativo
1	RGT-672	TOYOTA PRADO TX	Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.	Resolución 501 junio 2016
2	DBY-210	MAZDA 3		
3	ZXY -830	TOYOTA PRADO TX	Unidad Nacional de Protección - UNP	Resolución 2925 mayo 2016

Fuente: Recursos Físicos

La Resolución 501 del 2016 establece la responsabilidad y destinación provisional de los dos (2) vehículos adquiridos con la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. para el servicio de la entidad.

Para el caso del tercer vehículo, se denota la destinación para el esquema de seguridad del Superintendente, responsabilidad de la cual se desprende el suministro de combustible.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

No obstante, a la variación del rubro COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, los conceptos asociados a los gastos generales, reflejan un incremento del 21%, en un valor de \$243.776.005, en comparación con los registrados para el mismo periodo en la vigencia 2015.

6. OBSERVACIONES

Tras haber realizado el análisis comparativo del cuarto trimestre del 2015, frente al cuarto trimestre del 2016 y tomado como marco de referencia la Directiva Transitoria N° 12-2016/MDN-SG-DA-23.2.

Que según lo emitido en el Literal III. Gastos Generales:

Numeral 1, de la directiva en mención, se evidencia que se cumplió con lo mandado obteniendo una austeridad del 100% en el sector de SUSCRIPCIONES y del -350% en el sector IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Respecto al numeral 2. GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS: Se solicitaba austeridad del 15%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidencio cumplimiento a la directiva transitoria obteniendo un -123% de austeridad en el 2016 frente a la vigencia 2015.

Respecto al numeral 3. GASTO DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE: Se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidencio el cumplimiento a la directiva transitoria, en un -25%.

Respecto al numeral 4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD: no se manejaron esquemas de seguridad en ninguna de las dos vigencias (2015 - 2016).

Respecto al numeral 5: GASTOS DE PAPELERÍA: se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidencio cumplimiento a la directiva transitoria obteniendo un 100% de austeridad en el 2016 frente a la vigencia 2015.

Respecto al Numeral 6: GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TELEFONÍA: Se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidenció el cumplimiento a la directiva transitoria.

Respecto al Numeral 7: SUSCRIPCIONES: se evidencia que se cumplió con lo mandado obteniendo una austeridad del 100% en el sector de suscripciones.

Que según lo emitido en el Literal IV: GASTOS DE NOMINA Y SERVICIOS PERSONALES:

Respecto al numeral 1: HORAS EXTRAS: se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el último trimestre del 2015 y 2016, se evidenció un

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

incumplimiento a la directiva transitoria obteniendo un 27% de austeridad en el 2016 frente a la vigencia 2015.

De otra parte, se evidencia que existe una diferencia \$41.388 entre la ejecución de gastos, horas extras frente a la sumatorias de los valores que se observan en las resoluciones autorizadas para el pago de las mismas.

Respecto al numeral 2. INDEMNIZACION POR VACACIONES: Se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidenció cumplimiento a la directiva transitoria obteniendo una reducción del -650% de austeridad en el 2016 frente a la vigencia 2015.

Respecto al numeral 3: HONORARIOS: se solicitaba austeridad del 10%; una vez realizado el análisis comparativo entre el cuarto trimestre del 2015 frente al cuarto trimestre del 2016, se evidenció un incumplimiento a la directiva transitoria obteniendo un 35% de austeridad en el 2016 frente a la vigencia 2015. Situación sustentada en el aumento del 20% de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2016 respecto al mismo periodo de evaluación de la vigencia anterior.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría General formular indicadores, estadísticas, definir un procedimiento constante de registro del seguimiento a las medidas de austeridad con el fin de que la Administración tenga información consolidada que permita determinar cómo va la meta de ahorro propuesta para cada trimestre y que se cuente con esta información disponible en adelante para la verificación trimestral que debe realizar Control Interno, lo cual permitirá mejorar el seguimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Continuar dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de austeridad en la Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016, en aras de alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de la Entidad.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Omar A. Hernández Calderón		Febrero del 2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sánchez		Febrero del 2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			